Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de agosto de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. N.º de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.
Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio.

Personal laboral

Nivel de titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Denominación del puesto: Director General de Servicios. N.º de vacantes: Una.
Nivel de titulación: FP 1. Denominación del puesto: Oficial de 3.ª Control de Tratamiento. N.º de vacantes: Una.
Nivel de titulación: FP 1. Denominación del puesto: Oficial de 3.ª Operario Estación de Tratamiento de Agua Potable. N.º de vacantes: Tres.
Nivel de titulación: FP 1. Denominación del puesto: Operario de Mantenimiento. N.º de vacantes: Tres.
Nivel de titulación: Licenciado en Derecho. Denominación del puesto: Asesor Jurídico. N.º de vacantes: Dos.
Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. N.º de vacantes: Una.

Algeciras, 19 de agosto de 2005.–El Presidente.

17475 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2005, del Ayuntamiento de Morales del Vino (Zamora), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Provincia: Zamora.
Corporación: Morales del Vino.
Número de código territorial: 49127.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2005.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Gestión. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Gestión.

Morales del Vino, 22 de agosto de 2005.–El Alcalde.

17476 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2005, del Ayuntamiento de Valderredible (Cantabria), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Provincia: Cantabria.
Corporación: Valderredible.
Número de código territorial: 39094.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2005.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples. Peón. Número de vacantes: Una.

Valderredible, 22 de agosto de 2005.–El Alcalde.

17477 *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2005, del Ayuntamiento de Albuixech (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Provincia: Valencia.
Corporación: Albuixech.
Número de código territorial: 46014.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2005.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Albuixech, 23 de agosto de 2005.–El Alcalde.

17478 *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2005, del Ayuntamiento de A Illa de Arousa (Pontevedra), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Provincia: Pontevedra.
Corporación: A Illa de Arousa.
Número de código territorial: 36001 Bis.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2005.

Personal laboral

Nivel de titulación: Arquitecto Superior. Denominación del puesto: Técnico Urbanismo. Número de vacantes: Una.

A Illa de Arousa, 24 de agosto de 2005.–El Alcalde.

17479 *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2005, del Ayuntamiento de Alpartir (Zaragoza) por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Provincia: Zaragoza.
Corporación: Alpartir.
Número de código territorial: 50026.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2005.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: 1.
Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Alguacil-Peón Servicios Múltiples. Número de vacantes: 1.
Nivel de titulación: Diplomado. Denominación del puesto: Educador de Adultos. Número de vacantes: 1.

Alpartir, 25 de agosto de 2005.–La Alcaldesa.

UNIVERSIDADES

17480 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2005, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), los artículos 14 y siguientes del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (BOE de 7 de agosto), modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril), el artículo 140 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de Aragón n.º 8, de 19 de enero), y el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

de 28 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de Aragón n.º 129 de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado acuerda convocar a concurso de acceso para cuerpos de funcionarios docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. *Normas generales*

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (BOE de 7 de agosto), modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril); el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA n.º 8, de 19 de enero), el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de septiembre de 2004 (BOA n.º 129 de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como por las bases de la presente convocatoria.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

No podrá admitirse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las disposiciones de desarrollo.

1.2 Plazas que se convocan: Las plazas que se convocan figuran en el anexo I de esta convocatoria, en él se indica el cuerpo al que corresponde, el área de conocimiento, el departamento al que se adscribe, el centro y la localidad de destino. La adscripción a centro y localidad se realizará en función de la mayor dedicación docente que corresponda a la misma, que estará supeditada al correspondiente plan docente. En cuanto al perfil de la plaza, en el caso de que se indiquen las actividades docentes e investigadoras, se referirán a una materia de las que se cursen para la obtención de títulos de carácter oficial de primer y segundo ciclo que deberá realizar quien obtenga la plaza; en el supuesto de que no se indiquen las actividades docente e investigadoras de la plaza, se incluye la mención genérica «tareas docentes y actividades investigadoras en el área».

1.3 El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en artículo 42.5.a) y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, en su caso, período o periodos inhábiles.

A los efectos de los respectivos concursos el mes de agosto será inhábil, no obstante, el período inhábil de dicho mes no afectará a los actos administrativos relacionados con la admisión de los aspirantes al concurso.

1.4 Las solicitudes para participar en el concurso de acceso se ajustarán al modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en las Secretarías de los Centros, Conserjería del edificio Interfacultades, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (tfnos. 976 76 10 01 y 976 76 10 02) y en la página de Internet:

http://wzar.unizar.es/personal/pdi/concAcceso/concuAcces.htm.

1.5 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 4 de octubre de 2004 (BOA n.º 120 de 11 de octubre), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

1.6 Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

1.7 Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

1.8 Los errores materiales y de hecho que se pudiesen advertir, podrán enmendarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hiciesen constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en el punto 1.4 para la presentación de solicitudes. Transcurrido ese plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

2. *Requisitos que deben reunir los aspirantes*

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes y, los que no concluyan con el propio acto de admisión, en su caso, deberán mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

2.1 Requisitos de carácter general:

2.1.1 Nacionalidad:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios españoles, circunstancia que deberá acreditar el aspirante.

c) También podrán participar los descendientes, el cónyuge, y los descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, acreditando este extremo.

d) El beneficio del apartado c) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

e) Asimismo, podrán participar en el concurso de acceso convocado, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por R.D. 338/2005, de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

f) Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.1.2 Edad: Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2.1.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones de profesor de universidad.

2.1.5 Haber efectuado el pago de treinta euros (30 €) en concepto de gastos de formación de expediente, en la forma indicada en el apartado 2.3.c) de la presente convocatoria.

2.2 Requisitos específicos:

a) Estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por R.D. 338/2005, de 1 de abril.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la Universidad de Zaragoza o en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por R.D. 338/2005, de 1 de abril, salvo que hayan transcurrido dos años desde el acceso a la plaza correspondiente (artículo 17.7 del citado R.D.).

c) Estar en posesión de la titulación exigida en el art. 5 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por R.D. 338/2005, de 1 de abril, para la categoría de que se trate. El título académico correspondiente deberá tener plena validez oficial en el Estado español de acuerdo con las normas vigentes al efecto y para el acceso al cuerpo de funcionarios docentes de que se trate.

2.3 Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben adjuntar, a la solicitud, la documentación siguiente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o NIE.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda, especialmente deberá acreditarse que no se hallan incursos en la limitación a que se refiere el apartado 2.2.b). En el caso de los habilitados es suficiente con hacer referencia a la resolución de habilitación y su fecha de publicación en el BOE.

c) Justificante del pago de 30 euros por cada solicitud en concepto de formación de expediente (ingreso/transferencia en la cuenta corriente 2086-0002-18-0700137264 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada). La falta de pago, dentro del plazo de presentación de solicitudes, implicará la exclusión del aspirante en el procedimiento y, por tanto, no será subsanable.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum cerrado en fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes. La presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados en el citado currículum, se realizará ante el Presidente de la comisión de selección en el acto de presentación a que se refiere la base 5.1 de esta convocatoria.

3. *Procedimiento de admisión de aspirantes al concurso*

3.1 Finalizado el plazo de presentación e solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, este Rectorado dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión. En el supuesto de que todos los aspirantes resultasen admitidos, la resolución anterior aprobará la lista con carácter definitivo.

3.2 La resolución aprobando la lista provisional se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en ella se indicará el lugar donde se halle expuesta la lista certificada provisional, o en su caso definitiva, de admitidos y excluidos y la página web donde también se pueda consultar. La publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Aragón y la exposición de la lista certificada en el lugar donde se indique, servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Rector y presentado en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 4 de octubre de 2004 (BOA n.º 120 de 11 de octubre), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3 Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación, en el lugar indicado en el párrafo anterior, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, que servirá de notificación a los interesados indicando la forma y plazo para su impugnación.

3.4 Publicadas en el tablón de anuncios las citadas listas provisionales y definitivas, también estarán accesibles en la página web http://wzar.unizar.es/personal/pdi/concAcceso/indice.htm, a los exclusivos efectos de consulta de la información.

3.5 Los candidatos que resulten excluidos definitivamente podrán solicitar el reintegro de la cantidad abonada, en concepto de formación de expediente, a que se refiere el apartado 2.1.5, de los requisitos generales. La solicitud la dirigirán, al Rector de la Universidad, en el plazo máximo de un mes desde que se publique la relación definitiva de excluidos, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna solicitud de reintegro. En ella deberán hacer constar los dígitos de control de su entidad bancaria y cuenta, así como la denominación concreta de la entidad y sucursal o agencia, para que la Universidad pueda efectuar el reintegro de la cantidad correspondiente.

4. *Comisiones de Acceso y Acto de constitución*

4.1 El nombramiento y la composición de las comisiones de acceso figura en el anexo IV de esta convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en artículo 16 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por R.D. 338/2005 de 1 de abril.

4.2 El nombramiento como miembro de la comisión de acceso es irrenunciable, salvo que concurran circunstancias excepcionales libremente apreciadas por el Rector de la Universidad de Zaragoza, o que se den las situaciones de legalidad para la abstención o recusación de alguno de los miembros. Contra este acto no cabe recurso alguno.

4.3 A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El Presidente podrá solicitar de los miembros de la comisión declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en este párrafo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, citada en el párrafo anterior.

4.4 En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que resulte necesario nombrar nuevos miembros, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. En el caso de que por la falta de nombramiento de los miembros la comisión no pueda continuar con sus actuaciones, se suspenderá el plazo para la resolución del concurso de selección de la plaza correspondiente a instancias del presidente de la comisión de acceso hasta la publicación del nombramiento de los nuevos miembros.

4.5 Las comisiones de acceso deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones y en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de que la comisión de acceso no se haya constituido en el plazo indicado en el párrafo anterior, el Rector, oído el presidente de la misma, procederá a nombrar nueva comisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y se suspenderán todos los plazos para la resolución del concurso a la plaza de que se trate.

Si la causa de la falta de constitución fuese imputable a sus miembros se les podrán exigir, de oficio, las responsabilidades de todo tipo en que aquellos hubieran podido incurrir.

4.6 En el acto de constitución se acordará convocar a todos los aspirantes admitidos al concurso para efectuar el acto de presentación, con indicación del lugar, fecha y hora para su celebración. Dicho acuerdo se hará público, en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, con una antelación mínima de 10 días hábiles al de la fecha de celebración del acto de presentación, sirviendo de notificación a los interesados, a todos los efectos.

4.7 Igualmente, en dicho acto, se acordarán los criterios para resolver el concurso de acceso a la correspondiente plaza, que sirvan de método de cuantificación del informe de cada miembro de la comisión y se harán públicos a la conclusión de dicha sesión, mediante su exposición en el lugar donde se vaya ha celebrar el acto de presentación, además se publicará en el Tablón de anuncios de la Universi-

dad, sirviendo de notificación a los interesados, a todos los efectos. También se incluirá para su consulta en la página web de la Universidad de Zaragoza.

4.8 Constituida la comisión para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo al artículo 26 de la Ley 30/1992. La comisión determinará el régimen de suplencia y sustitución, sin perjuicio de lo dispuesto en la citada Ley. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

4.9 La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Los miembros de la comisión no podrán abstenerse en las votaciones que se precisen.

4.10 Los miembros de la comisión de acceso percibirán, por parte de la Universidad de Zaragoza, las asistencias e indemnizaciones que les correspondan en razón de este servicio, así como los gastos de viajes y dietas que procedan, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

5. *Desarrollo del concurso*

5.1 Acto de presentación.

5.1.1 En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la siguiente documentación:

a) Propuesta de actuación académica para la plaza.

b) Currículum (anexo III), por quintuplicado, en el que detallarán sus méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Un ejemplar de los documentos acreditativos de los méritos que hayan hecho constar.

5.1.2 En este acto se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos, así como, la fecha, hora y lugar para la realización de las entrevistas, las cuales no podrán iniciarse antes de transcurridas 24 horas del acto de presentación, salvo renuncia expresa y por escrito de todos los participantes en el concurso.

5.1.3 En el mismo acto el Presidente de la comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Igualmente los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

5.1.4 La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo sin que, en este caso, proceda el reintegro de la tasa satisfecha para poder participar en el concurso.

5.2 Realización de la entrevista.

5.2.1 Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que consiste en la realización de una entrevista que será pública, en la que se valorarán y enjuiciarán, por la comisión de acceso, la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza, su adaptación al tipo de tareas que han de realizarse y su propuesta de actuación académica, conforme a los criterios previamente acordados y publicados por la comisión.

5.2.2 La entrevista consistirá en la exposición oral de la adecuación de su currículum docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, al perfil de la plaza; de su adaptación a las tareas que han de realizarse y de su propuesta de actuación académica. Dicha exposición tendrá una duración máxima de 60 minutos.

5.2.3 A continuación la comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre la adecuación de su currículum al perfil de la plaza, su adaptación al tipo de tareas que han de realizarse y su propuesta de actuación académica.

5.2.4 Finalizada la entrevista, cada miembro de la comisión entregará al presidente un informe razonado incluyendo la valoración numérica y ajustado a los criterios previamente establecidos por la comisión, valorando la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza, su adaptación al tipo de tareas que han de realizarse y su propuesta de actuación académica.

6. *Propuesta de provisión*

6.1 La comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, y con carácter vinculante, una relación de los candidatos seleccionados por orden de preferencia para su nombramiento. La propuesta de declarar desierta la plaza solo podrá adoptarse en los términos establecidos en la legislación vigente. El orden de prelación lo será a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por R.D. 338/2005, de 1 de abril.

6.2 Además del orden de prelación, en la resolución que se adopte, se incluirá la propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la plaza. Dicha propuesta no podrá contener más candidatos que plazas hayan sido convocadas, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 65 de la LOU.

6.3 La propuesta que adopte la comisión de acceso, se publicará en el mismo lugar donde se haya celebrado la entrevista y en un plazo máximo de 24 horas después de haberla concluido, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos. También estará accesible en la página web http://wzar.unizar.es/personal/pdi/concursos/concursos.htm, a los exclusivos efectos de consulta de la información.

6.4 Dentro de los 5 días hábiles siguientes al que finalicen las actuaciones de la comisión, el Secretario de la misma entregará, en la Secretaría General de la Universidad, toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan. En todo caso, si transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

7. *Reclamaciones contra la propuesta de provisión*

7.1 Contra la propuesta de resolución de la comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación.

7.2 La reclamación se dirigirá al Rector de la Universidad y se presentará en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 4 de octubre de 2004 (BOA n.º 120 de 11 de octubre), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7.3 Las reclamaciones que se presenten se anunciarán mediante resolución publicada en el Tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza. También se incluirá para su consulta en la página web http://wzar.unizar.es/personal/pdi/concAcceso/indice.htm.

7.4 Recibida la reclamación, el Rector la remitirá al Presidente de la Comisión de Reclamaciones, quien deberá pronunciarse sobre la admisión de la reclamación a trámite, en el plazo máximo de quince días desde su recepción. Si la reclamación fuera admitida a trámite, deberá ser resuelta en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha en que se presentó y se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

8. *Presentación de documentos y nombramiento*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión por la comisión de acceso, en el Registro General de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, los siguientes documentos:

a) Copia del DNI vigente o documento equivalente de ser su nacionalidad distinta de la española y autorización de residencia, en su caso.

b) En su caso, copia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto, o copia compulsada de la homologación del título en el supuesto de candidatos que hayan obtenido la titulación en una universidad extranjera.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acredi-

tar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificación médica ordinaria de no padecer enfermedad ni discapacidad física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones de profesor de universidad.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, o presentar la opción correspondiente, en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión o remuneración que resulte incompatible con arreglo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

f) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en la hoja de servicios.

8.2 Si se hubiera presentado reclamación contra la propuesta de resolución del concurso, conforme a la base 7 de esta convocatoria, se suspenderá el plazo para remitir el nombramiento al boletín oficial. Si la reclamación se hubiera admitido a trámite por la Comisión de Reclamaciones, el nombramiento quedará en suspenso hasta la resolución definitiva de la reclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por R.D. 338/2005 de 1 de abril.

8.3 Los nombramientos propuestos por la correspondiente comisión de acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector mediante publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Aragón.

8.4 En el caso de que el candidato propuesto no presentase en tiempo y forma la documentación anterior, la Universidad comunicará al siguiente candidato el hecho, emplazándolo a presentar la documentación, en la forma especificada en el punto 8.1 de la presente convocatoria, contando el plazo a partir de la fecha de notificación al interesado. Posteriormente a la recepción de la documentación, y de ser esta conforme, el Rector, en el plazo de diez días hábiles procederá de oficio, al nombramiento del siguiente candidato propuesto en el orden de prelación efectuado por la comisión de acceso a la plaza, y así se actuará, de forma sucesiva, si fuere el caso.

8.5 En el supuesto de que no hubiere candidatos en el orden de prelación o se diese la circunstancia de falta de presentación de la documentación mencionada en el párrafo anterior y se llegase a agotar el orden de prelación, el Rector, en el mismo plazo indicado en dicho párrafo, declarará desierta la plaza publicando la resolución correspondiente en los plazos y formas indicados para el nombramiento.

9. *Toma de posesión*

9.1 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato nombrado deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo de que se trate, si no ostentase ya dicha condición, con los derechos y deberes que le sean propios. Dicho plazo se entenderá sin perjuicio de las previsiones reglamentarias que respecto del plazo de toma de posesión, se efectúan en el RD 364/1995, de 10 de marzo (BOE n.º 85, de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción personal de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, en lo que resulte aplicable al personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios. Si ya viniera ostentando la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo docente, la posesión tendrá los efectos de cambio de destino, de carácter voluntario, o de reingreso al servicio activo en su caso, por nombramiento mediante concurso de acceso, sin que el interesado tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnizaciones.

9.2 En el caso de que el candidato propuesto no tomase posesión de su destino en el plazo establecido, se procederá a anular el nombramiento por falta de perfeccionamiento del mismo, al no haber adquirido el interesado la condición de funcionario, en concordancia con lo establecido en el artículo 17.6 del R.D.774/2002, de 26 de julio, modificado por R.D. 338/2005 de 1 de abril y lo dispuesto, en lo que resulte aplicable, en el artículo 36 del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero (BOE n.º 40 de 15 de febrero). De producirse lo anterior se comunicará al siguiente candidato el hecho, emplazándolo a presentar documentación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Acuerdo de 28 de septiembre de 2004 (BOA n.º 129 de 3 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Si la falta de toma de posesión coincidiera en un candidato que ya ostentara la condición de funcionario de carrera del cuerpo que se trate, se procederá en igual forma a la indicada en el párrafo anterior, por no haber tomado posesión del nuevo destino.

10. *Impugnación de la convocatoria del concurso*

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector, en los casos y forma prevista en la Ley 30/1992, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.–El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

ANEXOS

I. Relación de plazas.
II. Solicitud.
III. Currículum.
IV. Comisiones de selección.

ANEXO I

Relación de plazas

Plaza-procedimiento n.º: 23. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Literatura y cine en los países de habla inglesa. Fecha comunicación CCU: 27/05/2004.

Plaza-procedimiento n.º: 24. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Departamento: Estructura e Historia Económicas y Economía Pública. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área. Fecha comunicación CCU: 27/05/2004.

Plaza-procedimiento n.º: 25. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente. Centro: Centro Politécnico Superior. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área. Fecha comunicación CCU: 10/05/2005.

Plaza-procedimiento n.º: 26. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Lengua Española. Departamento: Lingüística General e Hispánica. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Dialectología Hispánica. Fecha comunicación CCU: 10/05/2005.

Plaza-procedimiento n.º: 27. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas. Centro: Centro Politécnico Superior. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Estructura de datos y algoritmos. Ingeniería de software (evaluación de rendimiento de software). Fecha comunicación CCU: 10/05/2005.

Plaza-procedimiento n.º: 28. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas. Centro: Centro Politécnico Superior. Localidad: Zaragoza.

Actividades docentes: Sistemas Operativos y programación concurrente. Ingeniería del Software: Verificación formal. Fecha comunicación CCU: 10/05/2005.

Plaza-procedimiento n.º: 29. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas. Centro: Centro Politécnico Superior. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área. Fecha comunicación CCU: 27/05/2004.

Plaza-procedimiento n.º: 30. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Analítica. Centro: Facultad de Veterinaria. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área. Fecha comunicación CCU: 27/05/2004.

Plaza-procedimiento n.º: 31. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Inorgánica. Centro: Centro Politécnico Superior. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área. Fecha comunicación CCU: 26/09/2003.

Plaza-procedimiento n.º: 32. Número de dotaciones: 2. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología de los Alimentos. Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Centro: Facultad de Veterinaria. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área. Fecha comunicación CCU: 27/05/2004.

Plaza-procedimiento n.º: 33. Número de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Departamento: Lingüística General e Hispánica. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Localidad: Zaragoza. Actividades docentes: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área. Fecha comunicación CCU: 10/05/2005.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE ACCESO A CUERPOS DE **FUNCIONARIO DOCENTE UNIVERSITARIO**

I - DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Plaza-procedimiento nº		Cuerpo docente	
Área de Conocimiento			
Departamento			
Actividades docentes e investigadoras			
Fecha de convocatoria		B.O.E.	

II - DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre					
DNI / Pasaporte		Nacionalidad			
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento			
Dirección electrónica					
Domicilio		Tfno. de contacto			
Localidad		Provincia		CP	

III - DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención

IV – HABILITACIÓN O CONDICIÓN DE PROFESOR

☐ HABILITADOS. Fecha de resolución de habilitación _____ B.O.E. _____

☐ FUNCIONARIOS (Pertenecientes al mismo cuerpo docente o equiparable o cuerpo superior e igual área de conocimiento)

☐ PROFESORES DE OTROS ESTADOS (de la UE y otros, art. 89.3, LOU 6/2001 y art. 15.3 y 4, RD 774/2002)

V – DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐ Fotocopia de DNI, pasaporte o NIE.

☐ Justificante de pago.

☐ Acreditación circunstancias de nacionalidad, apartados 2.1.2, b), c), d) y e).

☐ Certificado de residencia, en su caso.

☐ Acreditación funcionario de igual cuerpo o superior al que se aspira.

☐ Certificado profesor otros Estados (art. 15.3 y 4, RD 774/2002).

☐ Otros (indicar): _____

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el curriculum y de los de la documentación que se adjunta asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para el acceso a puestos de trabajo de la Administración Pública (art. 30 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto 315/64 y concordantes, así como su nacionalidad con la L. O. 6/2001 y la L. O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000).

3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R. D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro nombramiento, en su caso.

4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a. .....de..... de .....

(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Universidad de Zaragoza

ANEXO III
MODELO DE CURRICULUM PARA LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DE FUNCIONARIO DOCENTE UNIVERSITARIO

DATOS
Apellidos y Nombre .....
DNI , Pasaporte o NIE .....
Nacimiento: Provincia y Localidad .....Fecha .....
Residencia: Provincia: ..... Localidad .....C.P. .....
Domicilio .....Teléfono .....
Facultad o Escuela actual .....
Departamento o Unidad docente actual .....
Categoría actual como Profesor .....
Hospital actual (**) .....
Categoría asistencial actual (**) .....
Nº de plaza-procedimiento .....

CONTENIDO
1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (**).
4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).
5. Actividad asistencial desempeñada (**).
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha de publicación, editorial).
8. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones
10. Otros trabajos de investigación
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.
(**) Solo Pruebas Vinculadas.

Los méritos presentados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.
Firma:

ANEXO IV

Composición Comisiones de Selección

Plaza-procedimiento n.º: 23. N.º de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
	Comisión titular		
Presidente.	Susana Onega Jaén.	CU	Zaragoza.
Secretario.	Francisco Collado Rodríguez.	CU	Zaragoza.
Vocal 1.	José María Bravo Gozalo.	CU	Valladolid.
Vocal 2.	Ángeles de la Concha Muñoz.	CU	U.N.E.D.
Vocal 3.	Francisco García Tortosa.	CU	Sevilla.
	Comisión suplente		
Presidente.	Pilar Hidalgo Andreu.	CU	Málaga.
Secretario.	Luis Alberto Lázaro Lafuente.	TU	Alcalá de Henares.
Vocal 1.	Andrew Monnickendam Findlay.	CU	Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.	Constante González Groba.	CU	Santiago de Compostela.
Vocal 3.	José Luis Martínez-Dueñas Espejo.	CU	Granada.

Plaza-procedimiento n.º: 24. N.º de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
	Comisión titular		
Presidente.	Eloy Fernández Clemente.	CU	Zaragoza.
Secretario.	Francisco Comín Comín.	CU	Alcalá de Henares.
Vocal 1.	Ramón Garrabou Segura.	CU	Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.	Ángel García Sanz.	CU	Valladolid.
Vocal 3.	Ricardo Robledo Hernández.	CU	Salamanca.
	Comisión suplente		
Presidente.	Carlos Fernando Barciela López.	CU	Alicante.
Secretario.	Carlos Pablo Manera Erbina.	CU	Illes Balears.
Vocal 1.	María Rosa Congost Colomer.	CU	Girona.
Vocal 2.	Rafael Uriarte Ayo.	CU	País Vasco.
Vocal 3.	Antonio M. Macias Hernández.	CU	La Laguna.

Plaza-procedimiento n.º: 25. N.º de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
	Comisión titular		
Presidente.	Rafael Bilbao Duñabeitia.	CU	Zaragoza.
Secretario.	Miguel Alejandro Menéndez Sastre.	CU	Zaragoza.
Vocal 1.	Juan José Rodríguez Jiménez.	CU	Autónoma de Madrid.
Vocal 2.	Javier Bilbao Elorriaga.	CU	País Vasco.
Vocal 3.	Antonio Monzón Bescós.	CU	Zaragoza.
	Comisión suplente		
Presidente.	José Maria Arandes Esteban.	CU	País Vasco.
Secretario.	José Aguado Alonso.	CU	Rey Juan Carlos.
Vocal 1.	Inmaculada Ortiz Uribe.	CU	Cantabria.
Vocal 2.	Antonio de Lucas Martínez.	CU	Castilla-La Mancha.
Vocal 3.	Francisco Rodríguez Somolinos.	CU	Complutense de Madrid.

Plaza-procedimiento n.º: 26. N.º de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Lengua Española

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
	Comisión titular		
Presidente.	Manuel Alvar Ezquerra.	CU	Complutense de Madrid.
Secretario.	Julio Borrego Nieto.	CU	Salamanca.
Vocal 1.	M. Antonia Martín Zorraquino.	CU	Zaragoza.
Vocal 2.	Juan Antonio Frago Gracia.	CU	Zaragoza.
Vocal 3.	Josefina Martínez Álvarez.	CU	Oviedo.
	Comisión suplente		
Presidente.	Manuel José Ariza Viguera.	CU	Sevilla.
Secretario.	Ricardo Ciervide Martinena.	CU	País Vasco.
Vocal 1.	M.ª Teresa Echenique Elizondo.	CU	Valencia.
Vocal 2.	Antonio Briz Gómez.	CU	Valencia.
Vocal 3.	Pilar Carrasco Cantos.	CU	Málaga.

Plaza-procedimiento n.º: 27. N.º de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
	Comisión titular		
Presidente.	Manuel Silva Suárez.	CU	Zaragoza.
Secretario.	Francisco Javier Martínez Rodríguez.	CU	Zaragoza.
Vocal 1.	Fernando Cuartero Gómez.	CU	Castilla-La Mancha.
Vocal 2.	Jordi Cortadella Fortuny.	CU	Politécnica de Catalunya.
Vocal 3.	M. Aranzazu Illarramendi Echave.	CU	País Vasco.
	Comisión suplente		
Presidente.	Eladio Domínguez Murillo.	CU	Zaragoza.
Secretario.	Fco. José Serón Arbeloa.	CU	Zaragoza.
Vocal 1.	Frances Xavier Pueyo Sandez.	CU	Girona.
Vocal 2.	José Luis Balcázar Navarro.	CU	Politécnica de Catalunya.
Vocal 3.	Valentín Valero Ruiz.	CU	Castilla-La Mancha.

Plaza-procedimiento n.º: 28. N.º de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
	Comisión titular		
Presidente.	Manuel Silva Suárez.	CU	Zaragoza.
Secretario.	Francisco Javier Martínez Rodríguez.	CU	Zaragoza.
Vocal 1.	Fernando Cuartero Gómez.	CU	Castilla-La Mancha.
Vocal 2.	Jordi Cortadella Fortuny.	CU	Politécnica de Catalunya.
Vocal 3.	M. Aranzazu Illarramendi Echave.	CU	País Vasco.
	Comisión suplente		
Presidente.	Eladio Domínguez Murillo.	CU	Zaragoza.
Secretario.	Fco. José Serón Arbeloa.	CU	Zaragoza.
Vocal 1.	Frances Xavier Pueyo Sandez.	CU	Girona.

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Vocal 2.	José Luis Balcázar Navarro.	CU	Politécnica de Catalunya.
Vocal 3.	Valentín Valero Ruiz.	CU	Castilla-La Mancha.

Plaza-procedimiento n.º: 29. N.º de dotaciones: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
	Comisión titular		
Presidente.	Francisco Javier Martínez Rodríguez.	CU	Zaragoza.
Secretario.	Fco. Javier Campos Laclaustra.	TU	Zaragoza.
Vocal 1.	Fco. José Serón Arbeloa.	CU	Zaragoza.
Vocal 2.	Pedro Rafael Muro Medrano.	TU	Zaragoza.
Vocal 3.	Elvira Mayordomo Cámara.	TU	Zaragoza.
	Comisión suplente		
Presidente.	Joaquín Antonio Ezpeleta Mateo.	TU	Zaragoza.
Secretario.	Manuel Silva Suárez.	CU	Zaragoza.
Vocal 1.	José Manuel Colom Piazuelo.	TU	Zaragoza.
Vocal 2.	José Ángel Bañares Bañares.	TU	Zaragoza.
Vocal 3.	Fco. Javier Zarazaga Soria.	TU	Zaragoza.

Plaza-procedimiento n.º: 30. N.º de dotaciones: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
	Comisión titular		
Presidente.	Juan Ramón Castillo Suárez.	CU	Zaragoza.
Secretario.	Martín Resano Ezcaray.	TU	Zaragoza.
Vocal 1.	María Isabel Sanz Vicente.	TU	Zaragoza.
Vocal 2.	Juan Francisco Cacho Palomar.	CU	Zaragoza.
Vocal 3.	Ángel Javier López Molinero.	TU	Zaragoza.
	Comisión suplente		
Presidente.	Gema Cepriá Pamplona.	TU	Zaragoza.
Secretario.	María Ángeles García Gimeno.	TU	Zaragoza.
Vocal 1.	Fco. Carlos Laborda García.	TU	Zaragoza.
Vocal 2.	Francisco Javier Galbán Bernal.	CU	Zaragoza.
Vocal 3.	Ana María Escudero Carra.	TU	Zaragoza.

Plaza-procedimiento n.º: 31. N.º de dotaciones: 1. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
	Comisión titular		
Presidente.	Antonio Laguna Castrillo.	CU	Zaragoza.
Secretario.	María Monserrat Esteban Pérez.	CEU	Zaragoza.
Vocal 1.	María Pilar García Clemente.	CU	Zaragoza.
Vocal 2.	María Elena Lalinde Peña.	TU	La Rioja.
Vocal 3.	Ernesto de Jesús Alcañiz.	TU	Alcalá de Henares.
	Comisión suplente		
Presidente.	José Gimeno Heredia.	CU	Oviedo.
Secretario.	Irene Victoria Ara Laplana.	TU	Zaragoza.
Vocal 1.	Miguel Ángel Esteruelas Rodrigo.	CU	Zaragoza.
Vocal 2.	M. Carmen Claver Cabrero.	CU	Rovira i Virgili.
Vocal 3.	Pedro José Pérez Romero.	CU	Huelva.

Plaza-procedimiento n.º: 32. N.º de dotaciones: 2. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología de los Alimentos

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
	Comisión titular		
Presidente.	Rosa M. Pilar Oria Almudí.	CU	Zaragoza.
Secretario.	Ana Bernardo Álvarez.	CU	León.
Vocal 1.	Ana Maria Casp Vanaclocha.	CU	Pública de Navarra.
Vocal 2.	Vicente Sanchís Almenar.	CU	Lleida.
Vocal 3.	Juan Antonio Ordóñez Pereda.	CU	Complutense de Madrid.
	Comisión suplente		
Presidente.	Alberto Ibarz Ribas.	CU	Lleida.
Secretario.	José Maria Zumalacarregui Rodríguez.	CU	León.
Vocal 1.	Francisco Javier Carballo García.	CU	Vigo.
Vocal 2.	José Laencina Sánchez.	CU	Murcia.
Vocal 3.	Jesús Ventanas Barroso.	CU	Extremadura.

Plaza-procedimiento n.º: 33. N.º de dotaciones: 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
	Comisión titular		
Presidente.	Ricardo Senabre Sempere.	CU	Salamanca.
Secretario.	José María Pozuelo Yvancos.	CU	Murcia.
Vocal 1.	Antonio Emilio Sánchez Triguero.	CU	Granada.
Vocal 2.	Tomás Albadalejo Mayordomo.	CU	Autónoma de Madrid.
Vocal 3.	Francisco Darío Villanueva Prieto.	CU	Santiago de Compostela.
	Comisión suplente		
Presidente.	Miguel Ángel Garrido Gallardo.	PI	C.S.I.C.
Secretario.	Fernando Cabo Aseguinilaza.	CU	Santiago de Compostela.
Vocal 1.	Antonio Chicharro Chamorro.	CU	Granada.
Vocal 2.	Miguel Ángel Márquez Guerrero.	CU	Huelva.
Vocal 3.	N. Isabel Paraíso Almansa.	CU	Valladolid.

CU: Catedrático de Universidad.

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria.

EMER: Profesor Emérito.

PI: Profesor Investigador.

TU: Profesor Titular de Universidad.